

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTICUATRO (24) de MAYO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320210033100

Téngase en cuenta la autorización allegada por el apoderado actor.

La anterior comunicación procedente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (*11RespuestaDian.pdf*), obre en autos para lo que en derecho corresponda y en conocimiento de las partes.

Líbrese Oficio a la entidad antes citada, informándole que una vez en firme el remate se dará aplicación al inciso 2° del artículo 465 del Código General del Proceso, para lo cual se solicitará oportunamente copia auténtica de la liquidación en firme a cargo de los deudores LUIS FELIPE RIVERA GARCIA e ILIA INES GARCIA DE PEREZ, y del auto que la aprobó.

Requírase al apoderado actor a efecto de que en el término de 10 días adelante la notificación de los ejecutados so pena de dar inicio al trámite dispuesto por el art. 317 el CGP.

NOTIFÍQUESE (3)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

1

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa7b996b072eb31994bb3b088a2fe806615cb9651ea23928505ae87871f7a795**

Documento generado en 24/05/2022 04:01:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**